## RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.002661

María de Lourdes Atiaga Caicedo INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

## CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Junio de 2008, que contiene la reforma de estatutos de ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD SELECTIVA CIA. LTDA. TECNOACES, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 690 de 15 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-08142 de 3 de Junio de 2008; y, ADM-08235 de 14 de Julio de 2008;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD SELECTIVA CIA. LTDA. TECNOACES, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Sexto y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Julio de 2008

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

MOEG/EAdeB. EXP. 53978 Tr. 01.1.08.000755 Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No.  $\frac{3637}{100}$  del REGISTRO MERCANTIL, Tomo  $\frac{139}{100}$  se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, al de Afri 2008 del

MERC

Z

RRO

3 

LDT. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL

**DEL CANTON QUITO**